

Sunchales, 6 de diciembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1574 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1561/04, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza al D.E.M. a llevar adelante las tramitaciones pertinentes a efectos de la posible compra de inmuebles, con la finalidad de cubrir la expectativa habitacional en nuestra ciudad;

Que de las tratativas llevadas a cabo con distintos propietarios de inmuebles, se concluye con las condiciones sobre precio y forma de pago materializadas en las notas que se adjuntan a la presente como Anexo I;

Que la Ordenanza antes mencionada, en su artículo 2°, establece que cumplimentadas las tramitaciones antes enunciadas deberán ser puestas a consideración del Concejo Municipal, a través del respectivo Proyecto de Ordenanza;

Que las tasaciones inmobiliarias efectuadas por peritos, y que se adjuntan como Anexo II, hacen factible la compra de los terrenos;

Que es necesario ampliar la Partida: Bienes de Capital Subpartida: Inmuebles del Presupuesto vigente, por resultar insuficiente, para cubrir el monto del precio de la operación de compra-venta, gastos y honorarios, que demande la escritura traslativa de dominio;

Que existen recursos tributarios para la ampliación de la Partida arriba indicada;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1574 / 2004

Art. 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos y Erogaciones del Presupuesto Municipal, ejercicio 2004, en la suma de \$ 15.000 (Pesos: Quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS:</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>RENTAS GENERALES</u>	
Derecho de Registro e Inspección:	<u>\$ 15.000.-</u>
TOTAL	\$ 15.000.-

EROGACIONES:

<u>BIENES DE CAPITAL</u>	
Inmuebles:	<u>\$ 15.000.-</u>
TOTAL	\$ 15.000.-

Art. 2°) Autorízase al D.E.M. a proceder a la compra de un Inmueble propiedad de la Sra. Inés María Paulón, con Partida Inmobiliaria 060497/0002 de esta Colonia de Sunchales cuya superficie total es de 17.985,20 m2.-

Art. 3°) Fíjase el precio de compra del inmueble en la suma de \$ 60.000 (Pesos: Sesenta mil), más las costas,

impuestos y honorarios profesionales que, en proporción de ley, demande la escritura traslativa de dominio.-

Art. 4°) Dispónese que las erogaciones que demande el monto de la operación de compra-venta del inmueble, serán imputadas a la Partida Bienes de Capital, Subpartida Inmuebles del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5°) Establécese que, los destinos posibles de los terrenos, objeto de la presente Ordenanza, se fijarán mediante el correspondiente Proyecto de Ordenanza.-

Art. 6°) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-